

Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Carlos Cabrera

Concejales:

D. José Ramos

D. Celestino Cordero

D. Agustín Hernández

D. Simón Perera

D. Luis Armas

D. Cipriano Armas

Secretario:

D. José Antonio Armas

Carballo.

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1956.

En la Villa de Betancuria, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don Carlos Cabrera Brito, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, siendo la hora señalada, y con asistencia de mi el Secretario.

De orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, así como a los Boletines y Comunicaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de lo que yo, el Secretario certifico.



Carlos Cabrera

Luis Armas

José Ramos

Simón Perera

Agustín Hernández

Cipriano Armas

José Antonio Armas

Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Carlos Cabrera

Concejales:

D. José Ramos

D. Celestino Cordero

D. Agustín Hernández

D. Simón Perera

D. Luis Armas

D. Cipriano Armas

Secretario:

D. José Antonio Armas

Carballo.

Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1957

En la Villa de Betancuria, a seis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don Carlos Cabrera Brito, con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto público se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dequidamente la Corporación quedó enterada de los Boletines Oficiales y de varios despachos y comunicaciones.

A continuación, de orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura a instancia suscita por don Pedro Cordero

Thomas por la que solicita la desviación del camino que conduce de Valle de Santa Inés a Ampugenta con el fin de aprovechar en favor el barrancuillo que pasa desde la desollada del Valle de Santa Inés hacia el barranco del valle de las Cuevas, a cuya instancia acompaña el congreso con el congreso.

La Corporación a la vista de lo solicitado en la referida instancia acuerda a haga público mediante edictos en los sitios de Costumbre en Valle de Santa Inés de la solicitud pretendida por Don Pedro Verdura Thomas a los efectos de dar reclamaciones. Que una vez cumplido el plazo de exposición al público pase al lugar de referencia la Comisión de vias públicas y emita el informe correspondiente para la resolución que proceda.

Se dio cuenta a la Corporación de los acuerdos adoptados por la Asignación de Ayuntamientos del Sur de Huasteca para el cobro unificado de los arbitrios que determina la Carta Económica Municipal a partir de primer del actual, dándose lectura a la acta levantada a dicho efecto con fecha dieciséis y nueve de diciembre próximo pasado, acordando quedar enterados.

Seguidamente se dio lectura a certy del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de fecha 12 de diciembre por el que se aprueba el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente año a reserva de que sean tenidas en cuenta las siguientes modificaciones:

1.º. Hacer extensiva la Partida 27 de gastos al personal de todo orden del Ayuntamiento que tenga derecho a la Ayuda Familiar con arreglo a las disposiciones que la regulan.

2.º. Anular la Partida Num. 8 de Gastos "Utilidades" por ser una gratificación voluntaria para el personal.

3.º. Anular asimismo la Partida de gastos Num. 22 "Residencia del Veterinario" por ser sobra del Ayuntamiento.

de Puerto del Rosario, Cabilera de Partido.

4.º - Suprimir la partida 33 de gastos "Pago de personal temporero".

5.º - Reducir la partida 21 de ingresos "Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes", por estar evaluado su rendimiento en mayor cantidad, en 2.072'40 quedando aforada esta partida en 3.505'86.

6.º - Anular la partida Núm. 24 de ingresos "Presentación Personal" y de Transportes "Por no tener en el estado de gastos consecución para ejecución de obras.

Al la vista de las modificaciones introducidas queda aforado el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio en la cantidad de noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos.

Finalmente se procedió al examen de los libros de contabilidad de intervención y Deposición y confrontación del arqueólogo, practicada en 31 de Diciembre último, el que dio el siguiente resultado:

Existencia de fines anterior	6.585'72
Ingresado en el corriente	3.565'00
Total	10.150'72
Obligaciones satisfechas durante fines	4.954'26
Existencia en 31 de Diciembre de 1956	5.196'46

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en unión de los señores concurrentes de que yo como Secretario certifico.



Carla Cabrer

Jose Ramos

Quintanilla

Agustín Hernández

Cinaco Armas

Simón Perera

Alcalde

Presistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Carlos Cabrer

Concejales:

D. José Ramos

D. Edespro Cordera

D. Agustín Hernández

D. Simón Perera

D. Luis Amas

D. Ciriaco Amas

Secretario:

D. José Antonio Amas
Cubillo.

Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1957.

En la Villa de Detanum a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, y a la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Cabrer Puig, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Se dio principio esta con lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión.

A continuación se trap a la vista los Boletines Oficiales y demás despachos y comunicaciones.

Seguidamente y a los efectos de la R.O. Circular de 15 de Diciembre de 1935 sobre formal medio regulador de un bracero en la localidad, como elemento esencial en los expedientes de primoga de mozos supe al servicio militar, se acuerda fijar el tipo de formal medio de un bracero en esta localidad, variando peseta.

Debiendo llevarse a efecto la talla y reconocimiento de los mozos del reemplazo de 1957, se acuerda nombrar al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria Don José María Pina Jauz.

Asimismo se acuerda nombrar Don la talla de los re-
frendos mozos que deberá llevarse a efecto el propio día, a Don Tomás Robarín Mañez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, de que yo, como Secretario, certifico.



Carlos Cabrer

José Ramos

Luis Amas

Agustín Hernández

Ciriaco Amas

Simón Perera

José Antonio Amas

Pres asistetes:
Alcalde - Presidente:
D. Carlos Cabrera
Concejales:
D. José Ramos
D. Teodoro Cerdana
D. Agustín Hernández
D. Simón Perera
D. Luis Amador
D. Ciriaco Amador

Secretario:
D. José Antonio Amador
Cabrera

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero de 1957.

En la Villa de Betancuria a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Cabrera Bruto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que suscriben, asistidos de un secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, público se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se vio y leyó los Boletines Oficiales y demás comunicaciones y despachos.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente manifestó a los señores de la Corporación las gestiones que hasta la fecha ha venido haciendo este Ayuntamiento para conseguir que la Compañía Telefónica Nacional Española dote a este Municipio de tan importante servicio como es el teléfono.

A este respecto, puede adelantar dice el Sr. Alcalde, que como fruto de diferentes gestiones llevadas a cabo felizmente por nuestra primera Autoridad Civil el Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Honorato Martín Ochoa Laguna acerca de la Compañía Telefónica Nacional se ha conseguido, después de un amplio estudio dotar a este Municipio Betancuria y Vega de Rio de Palmas de servicio telefónico.

Agrega el Sr. Alcalde que según indicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil para que se pueda llevar a efecto la realización de tal mejora es indispensable que este Ayuntamiento, juntamente con los de Lince y Pasara se comprometa a proporcionar 19 peones durante 32 días y un camión de 3 a 5 toneladas el mismo número de días así como a facilitar local adecuado con carácter permanente para los centros y laborios proyectados, luz y abono de los gastos de traslado en caso de futuros cambios de local por causas ajenas a la Compañía.

Los señores reunidos, informados de lo manifestado por el Sr. Alcalde - Presidente, tras amplia deliberación, acuerdan por unanimidad: 1.º - Aceptar las condiciones expuestas para

la instalación de la línea telefónica, que afecta, en lo que se refiere a este Municipio, a Betancuria y Vega de Río de Palmas. - 2.º - Proporcionar a disposición de la Compañía juntamente con los Ayuntamientos de Lince y Tafari, que componen la ruta número 3 del proyecto, 19 borses durante 32 días y un camión de 3 a 5 toneladas durante el mismo periodo de tiempo, correspondiéndole a este Ayuntamiento en este caso siete borses diarios durante 32 días y un camión de 3 a 5 toneladas durante trece días. 3.º - Facilitar local adecuado con carácter permanente para los centros y letrados proyectados a familias encargadas de los niños, luz, y abono de los gastos de traslado en caso de futuros cambios por causas ajenas a la Compañía.

En continuación el Dr. Alcalde da cuenta a la Corporación haber sido concedidas a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil la cantidad de cincuenta mil pesetas para obras municipales en esta Localidad procedentes de los fondos del Pazo Obrero, cantidad que en fecha 25 de Enero hizo entrega en este Ayuntamiento el Illmo. Sr. Delegado del Gobierno en esta Isla mediante recibo-resguardo de haber sido ingresada en la Caja Insular de Ahorros de Puerto del Rosario a disposición de este Ayuntamiento, hace constar asimismo el Dr. Alcalde que de la indicada cantidad se ingresó en la cuenta de la Delegación del Gobierno núm. 44 y a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil para nuevas instalaciones telefónicas en esta Isla, la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

Seguidamente se acordó proceder a la construcción de la calle de acceso al Grupo Escolar y viviendas para Maestros y reforma de la Plaza de este Pueblo a cuyo efecto se han de redactar los correspondientes presupuestos de las obras a realizar.

Finalmente se procedió al examen de los libros de Contabilidad, Intervención y Depositaria y confrontación

del arqueo practicado en 31 de Enero último, el que dio el siguiente resultado:

Existencia del mes anterior	5.196'46
Ingresado en el corriente	-
Total	5.196'46
Obligaciones satisfechas durante el mes	2.037'50
Existencia en Caja en 31 de Enero de 1957	3.158'96

Y no habiendo más asuntos se fue a tratar el Sr. Presidente de lo por terminado dando finiendo en unión de los señores concurrentes de que yo como Secretario certifico.



Carlos Cabera

Agustín Hernández
Ciriaco Armas

José Ramos

Simón Ferrer

Dionis Armas

Elmundo

Pres asistiendo: Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1957.
 Alcalde-Presidente: En la Villa de Betancuria, a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete y a la hora de las diez de la mañana se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Cabera Bruto, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
 Concejales:
 D. José Ramos
 D. Agustín Hernández
 D. Eusebio Cordeira
 D. Amón Perera
 D. Luis Thomas
 D. Ciriaco Armas
 Secretario:
 D. José Antonio Thomas
 dio principio esta por lectura del infrascrito Secretario del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión.
 Igualmente se trajo a la vista los Boletines Oficiales y demás comunicaciones y despachos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de que yo como Secretario certifico.



Carlos Cabrera

Agustín Hernández
Ciriaco Armas

José Ramos

Simón Perera

José Armas

Alcalde

Pres asistiendo:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Cabrera

Concejales:

D. José Ramos

D. Eusebio Cordero

D. Agustín Hernández

D. Simón Perera

D. Luis Armas

D. Ciriaco Armas

Secretario:

D. José Antonio Armas
Cabrero.

Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1957.

En la Villa de Betancuria a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Carlos Cabrera Bruto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con asistencia de mí, el Secretario.

Abierto el Acta Público, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Se vio y leyó la correspondencia oficial recibida después de la última sesión quedando obligados a su cumplimiento.

Seguidamente don Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación de las condiciones impuestas por la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación del Servicio telefónico en esta localidad y Vega de Río de Palmas y en su consecuencia la Corporación por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1.º De acuerdo acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

2.º - Igualmente se acordó que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del Encargado.

3.º - También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

4.º - Previendo la posibilidad de cese de la familia Encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5.º - El Ayuntamiento contribuirá con la aportación que corresponda y que satisfaga a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitar materiales y mano de obra a la Compañía.

Quarto. - A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación haber recibido de la Dirección General de Administración Local a través del Gobierno Civil de la Provincia, según escrito número 167, negociado Admin. Local de fecha 2 de Mayo actual, las fichas relativas a los Señores Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría que han solicitado intervenir en el Concurso convocado para cubrir la plaza de Secretario, vacante en esta Corporación, para que sean llamados conforme determina la Ley de Régimen Local de 3 de Diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Se dio lectura a las fichas de los señores concursantes y que se establecen por el siguiente orden de preferencia: Don José de la Calle Aréas. - Don Jaime Gomez Blanco. - Don Juan Luis Juco Sancho. - y Don Bernardo Lopez Bernuz, sin que esta Corporación tenga nada que objetar contra los concurrentes.

A la vista de los méritos, circunstancias y suficiencia que concurren en cada uno de los concursantes, la Corporación, por una-

minidad, acordó: Dejar a elección de la Dirección General de Administración Local para que, con su más elevado criterio, nombre al funcionario que estime conveniente para cubrir la Plaza de Secretario, vacante en esta Corporación.

Actualmente se procedió al examen de los libros de contabilidad de Entrenación y Depositaría y confrontación del arqueo, practicado en 28 de febrero último el que dio el siguiente resultado:

Existencia del mes anterior	3.158'96
Ingresado en el corriente	6.584'02
Total	9.742'92
Obligaciones satisfechas durante el mes	2.144'10
Existencia en 28 de febrero de 1957	7.598'88

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando en unión de los Señores concurrentes, de que yo como Secretario, certifico.



Carlos Cabrera

Agustín Hernández
Gerardo Torres

José Ramos

Alfonso Arango

Simón Ferrera

Simón Ferrera

Pres asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Cabrera

Concejales:

D. José Ramos

D. Celestino Cordero

D. Agustín Hernández

D. Simón Ferrera

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1957

En la Villa de Detancina a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de la tarde, previa convocatoria a efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que integran el Pleno Corporativo, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue

D. Luis Omas aprobada por unanimidad.

D. Ciriaco Omas

Secretario:

D. José Antonio Arados
mas Carballo.

En continuacion se dio asimismo lectura a la correspon-
dencia oficial recibida despues de la ultima sesion quedando ente-
nidos y obligados a su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos
que proximo a instalarse en esta localidad y Vega de Rio de
Palmas el Servicio telefonico a que se ha hecho referencia en otras
sesiones, se da la circunstancia de que para la instalacion del de
esta localidad se han solicitado y han ofrecido sus locales don Juan
Jose Gonzales Vega, Dona Amparo Lones Perez y Don Jose
Pena Brito lo pone en conocimiento de la Corporacion pa-
ra que por esta sea adjudicado dicho servicio a la familia
que a su juicio reuna mejores condiciones para servirlo.

Entrada la Corporacion de lo manifestado por la
Presidencia y previa lectura de las instancias presentadas,
se acuerda sea elegido por votacion secreta.

Señores que votaron 6

Otuvieron votos:

Don Jose Pena Brito 3

Don Juan Gonzales Vega 2

Dona Amparo Lones Perez 1

Resultando pues con mayoria absoluta de votos, Don Jose Pena
Brito que obtuvo Tres.

En su consecuencia se le asigna al referido Sr. Pena
Brito para instalar en su local de su propiedad el servicio telefo-
nico.

Y no habiendo otros asuntos sobre de que tomar acuerdos,
el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en union
de los señores concurrentes de que, como Secretario certifico.



Carlo Labero

Simon Perera

Ciriaco Omas

Jose Ramos

Agustin Hernandez

Jose Omas

Almudena

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Carlos Cabrerá Brito.

Concejales
 D. José Ramos
 D. Celso Cerdeña
 D. Agustín Hernández
 D. Simón Gera
 D. Luis Amas
 D. Ciriaco Amas

Secretario:
 D. José Antonio Amas
 Carballo.

Sesión del día 17 de Marzo de 1957.

En la Villa de Petancuña, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Carlos Cabrerá Brito, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo, con asistencia de mi el Secretario, y, siendo la hora señalada, el Dr. Presidente, declaró abierta la sesión.

Dió principio esta por lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de los Boletines Oficiales y demás despachos y comunicaciones.

De orden de la Presidencia se dio lectura a instancia suscrita por Don Fernando Navarro Miron, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con domicilio en la calle Comisario J. Navarro Núm 14 de Las Palmas de Gran Canaria por la que propone a este Ayuntamiento se le nombre técnico municipal mancomunadamente con los demás Ayuntamientos de la Isla, al objeto de proyectar y dirigir los trabajos de las especialidades de su carrera así como la emisión de informes, consultas y demás funciones relativas a su cargo.

La Corporación enterada de la referida solicitud, y después de larga deliberación, acuerda deferir pendiente de resolución el nombramiento de técnico que solicita intimando se cautive impresiones con los demás Ayuntamientos de la Isla para ver si procede su nombramiento mancomunadamente y sobre todo las condiciones económicas en que se compromete a la realización de los servicios, puntos que necesita conocer la Corporación para su nombramiento definitivo.

Dada cuenta del informe que emite la Comisión nombrada al efecto como consecuencia de la Instancia que eleva a esta Alcaldía Don Pedro Cerdeña Amas

en solicitud de que se le autorice para desviar el camino que conduce de Valle de Santa Inés a Ampuyenta con el fin de aprovechar en garras el bananquillo que borda dicho camino o sea el bananquillo que bapa de la Desollada del Valle de Santa Inés hacia el bananco del Valle de las Cuevas. La Corporación previa deliberación acordó autorizar a Don Pedro Perdomo Amas para la desviación del camino de referencia para el aprovechamiento pretendido, debiendo dejar el camino en perfectas condiciones de transitabilidad que el antiguo tenía para toda clase de animales con carga y peatones.

Confeccionada la Rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio referida al 31 de Diciembre de 1955, la Corporación después de examinada, acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en unión de los Señores concurrentes de que go, como Secretario certifico.



Carlos Cabrera

Simón Ferrera

Enriaco Ferrera
José Ramos

Benito Hernández

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
Sr. Carlos Cabrera
Concejales
Sr. José Ramos

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1957.
En la Villa de Betancuria, a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, y siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Cabrera Brito, los Señores

Sr. Celestino Cordero
 Sr. Agustín Hernández
 Sr. Simón Ferrera
 Sr. Luis Amos
 Sr. Ciriaco Amos

Secretario:

Sr. José Antonio Amos
Peralbo.

Conce/ales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo a este día, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Por el infrascrito Secretario se dio lectura, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión. A continuación se vieron y leyeron los Boletines Oficiales y demás despachos y comunicaciones.

Seguidamente se procedió al examen de los libros de Contabilidad de Intervención y Depositaria y confrontación del arqueo practicado en 31 de marzo último el que dio el siguiente resultado.

Existencia del mes anterior	7.598 '88
Ingresado en el corriente	6.842 '88
Total	14.441 '76
Obligaciones satisfechas durante el mes.	13.093 '78
Existencia en 31 de marzo de 1.957.	1.348 '98

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando, en unión de los señores asistentes de que go. el Secretario, certificado.



Carlos Labreg

Simón Ferrera

Ciriaco Amos

José Ramos

Agustín Hernández

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente
 Sr. Carlos Calvo Broto
 Conce/ales:

Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1.957.
 En la Villa de Betancuria, a veintuno de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, y siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular de este

Don José Ramos M. Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo, cuyos
d. Celestino Cordón nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del
d. Agustín Hernández Sr. Alcalde d. Carlos Cabrerá Brito, con asistencia de
d. Simón Perera mi, el Secretario. Por el Dr. Presidente se declaró
d. Ciriaco Armas abierta la sesión.
d. Luis Armas.

Secretario Dio principio esta por orden de la Presidencia de
lectura del acta de la sesión anterior, la que fue apro-
bada por unanimidad.
d. José Antonio Armas
Carballo.

Igualmente a los Boletines Oficiales y demás
despachos y comunicaciones.
Dada cuenta de los expedientes de próroga de incor-
poración a filas de primera clase de los mozos en su pri-
mera y segunda revisión de los mozos, José Antonio Ruiz Bri-
to y Rafael Pérez Brito y Rogue Guerra Rodríguez de
los reemplazos de 1953 y 1955 respectivamente acordó
declarar a dichos mozos con derecho a la continuación de la
prórroga de incorporación a filas de primera clase que tienen
solicitada y que se eleven dichos expedientes a la Junta de
Clasificación y Revisión para su fallo definitivo.

No habiendo otros asuntos de que tomar acuer-
do el Dr. Presidente, dio por terminado el acto, firmando
su unión de los señores asistentes de que go. como Secretario,
certifico.



Carlos Cabrerá
Simón Perera
Ciriaco Armas
José Ramos
Agustín Hernández
[Signature]

Señores asistentes.

Alcalde - Presidente

b. Carlos Pedro Buit

Concejales:

b. José Ramos M.

b. Eusebio Ordona

b. Agustín Hernández

b. Simón Perera

b. Piniaco Lomas

b. Luis Lomas

Secretario

b. José Antonio Lomas
Carballo.

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1957.
En la Villa de Betancuria, a cinco de Mayo de
mil novecientos cincuenta y siete, y siendo la hora señalada para la celebración de esta ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, los señores Concejales que suscriben, ocupando la Presidencia el Sr. Alcalde Sr. Carlos Pedro Buit, asistidos del infrascripto Secretario.

Abierto el acto Público por la Presidencia, de su orden, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a dar lectura de las Comunicaciones y Boletines Oficiales de la Provincia, quedando la Corporación enterada de los mismos.

A continuación, se procedió al examen de los libros de Contabilidad de Intervención y Dotación, y confrontación del arqueo practicado en 30 de Abril último el que dio el siguiente resultado:

Existencia del mes anterior	1.348'98
Ingresado en el corriente	8.978'38
Total	10.327'36

Obligaciones satisfechas durante el mes	4.333'14
---	----------

Existencia en 30 de Abril de 1957.	5.994'22
------------------------------------	----------

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, de todo lo cual, yo como Secretario certifico:



Carlos Buit

Simón Perera
García

José Ramos Piniaco Lomas Agustín Hernández

Luis Lomas

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Bahon B.

Concejales:

D. José Ramos

D. Eusebio Cerduea

D. Agustín Hernández

D. Simón Tercera

D. Ciriaco Armas

D. Luis Armas

Secretario:

D. José Filiberto Armas

Castillo

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo de 1957.

En la Villa de Betancuria, a diecinueve del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Bahon B., con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, con asistencia del infrascrito Secretario.

Por orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad y a continuación a los Boletines Oficiales de la Provincia y comunicaciones habidas dándose la Corporación por enterada.

Seguidamente se dio cuenta de la confección del Apéndice al Catastramiento de la riqueza rústica de este pueblo que ha de regir en el próximo año de 1958 acordándose sea expuesto al público mediante edictos y una vez cumplido el plazo con las reclamaciones que se presenten sea enviado a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial a los efectos de su aprobación definitiva, siendo aprobada por esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando en unión de los señores asistentes de que yo como Secretario, certifico:



Carlos Bahon

Simón Tercera
García

Ciriaco Armas

José Ramos

Agustín Hernández

Manuel

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Cabrera Brito.

Concejales:

D. José Ramos
D. Eusebio Cerdura

D. Agustín Hernández

D. Simón Perera.

D. Luis Armas

D. Cinaco Armas

Secretario:

D. José F. Armas

Sesion ordinaria del día 2 de Junio de 1957.

En la Villa de Betancuria, a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, y a la hora de la tarde de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Carlos Cabrera Brito, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

Quíbrase esta por lectura del acta de la sesion anterior, la que, por unanimidad fue aprobada.

Así mismo la Corporacion quedó enterada de los Boletines Oficiales y de varios despachos y comunicaciones.

Se procedió al examen de los libros de Contabilidad de Intervenccion y Depositaria y confrontacion del arqueo practicado en 31 de Mayo ultimo. El fue dio el siguiente resultado.

Existencia de mes anterior	5.994'22
Ingresado en el corriente	7.348'05
Total	13.342'27
Obligaciones satisfechas	3.041'02
Existencia en 31 de Mayo de 1957	10.301'25

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, firmando en union de los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.



Carlos Cabrera

José Ramos

Luis Armas

Agustín Hernández

Simón Perera

Cinaco Armas

Manuel

Señores asistentes Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1957.
Alcalde Presidente En la Villa de Octaviana, a dieciséis de Junio de mil novecientos
 Carlos Cabrera Brito cincuenta y siete se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento.
Conceales: A los Señores que almorzaron se expresan bajo la presidencia de Sr.
 D. José Ramos Alcalde don Carlos Cabrera Brito al objeto de celebrar sesión ordinaria
 D. Eusebio Cerdina correspondiente a este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la
 D. Agustín Hernández sesión.
 D. Ignacio Ferrera
 D. Luis Armas
 D. Cinaco Armas
Secretario: En el infrascrito Secretario, se dio lectura al acta de la sesión
 anterior, la cual fue aprobada sin discusión.
 Y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio
 por terminado el acto, firmando en unión de los Señores asistentes
 de que yo, como Secretario certifico.



Ignacio Hernández
 José Ramos
 Agustín Hernández
 Carlos Cabrera
 Simón Ferrera
 Luis Armas

Señores asistentes Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1957.
Alcalde-Presidente En la Villa de Octaviana, a siete de Julio de mil novecientos cincuenta
 don Carlos Cabrera Brito y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito,
Conceales: se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Ds. Con-
 ceales que suscriben, asistidos del infrascrito Secretario, a fin de ce-
 lebrar sesión ordinaria.
 Abierta el acto público se dio lectura al acta de la sesión anterior,
 la que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente a los Boletines
 Oficiales de la Provincia y comunicaciones, adoptándose los si-
 guientes acuerdos:
Secretario: Se dio cuenta de instancia de fecha 2 del actual suscita por
 D. Ignacio Brito Perdomo, en la que solicita de esta Corporación se
 le autorice para la construcción de un macho crudo por la villa

del camino público de Rega de Rio de Palmas, en el trayecto comprendido entre "Fuente del algarrobo" y Llano de San Sebastián para conducir las aguas de su finca a dicho llano con destino a riego.

La Corporación se acordó se hiciera público mediante edictos de la solicitud pretendida por dicho Señor a efectos de oír reclamaciones.

Asimismo se acordó que una vez cumplido el plazo de exposición, pase la Comisión de Vías Públicas al lugar de referencia y emitan el informe correspondiente y a su vista se acordará lo procedente.

En continuación se procedió al examen de los libros de Contabilidad de Intendencia y Depositaria y confrontación del arqueo practicado en 30 de junio último, el que dió el siguiente resultado:

Existencia del mes anterior	10.301'25
Ingresado en el corriente	7.438'48
Total:	17.739'73
Obligaciones satisfechas	10.106'84
Existencia en 30 de junio de 1951	7.632'89

No habiendo otros asuntos de que tomar acuerdo, el Dr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en unión de los Señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.



Carlos Lleras

José Ramos

Luís López

Ante. Fernández

Simón Herrera

Ciriaco Herrera

M. J. J. J.

Diligencia de Cierre. - Se consigna la presente para hacer constar que el presente libro queda cerrado con esta fecha, que consta de veintiseis folios y corresponde a las sesiones celebradas desde el día dieciocho de marzo de 1956, al siete de julio de 1957.



Betancuria, 15 de julio de 1957.

El Alcalde

Carlos Labraña

El Secretario

V. M. G. M. A.

Señores asistentes: Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1957.
Alcalde - Presidente: En la Villa de Betancuria a veintinueve de Julio de mil
D. Carlos Cabrera novecientos cincuenta y siete, y a la hora de las diez
Concejales: de la mañana bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
D. José Ramos. Don Carlos Cabrera Buitrón, se reunieron en el Salón de Se-
ñores de este Ayuntamiento, los Señores de la Corporación
D. Luis Amas. cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar
D. Telesforo Cordero. sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la
D. Cinaco Amas hora señalada el Dr. Presidente declaró abierta la sesión.
D. Agustín Hernández. Por el infrascrito Secretario se dio lectura al acta de la
D. Simón Perera sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
Secretario: D. José Antonio Amas
D. José Antonio Amas seguidamente se vio y leyó los Boletines Oficiales
y temas despaños y comunicaciones.

Se dio lectura a una moción de la Alcaldía Presiden-
cia proponiendo que el Ayuntamiento acuerde solicitar de la Au-
toridad competente una subvención económica para la reparación
de la Iglesia Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción en
la Villa de Betancuria, que copiada literalmente dice así:

"Ponzo perfectamente el sentir de todos los compañeros
de Corporación, en cuanto atañe a la exposición que he de ha-
cer y, procurando no ser prolijo, pero sí, traer a consignarse
los antecedentes para con ello justificar ante la Excm.
Autoridad Superior lo abreviamente e indispensable de llevar
a cabo la reparación de nuestra Iglesia Parroquia. Pues
sentimos todos profundamente su lamentable estado.

La historia de esta Iglesia de Santa María de
Betancuria data del siglo XV época del barón franco-nor-
mando Juan de Bethencourt al servicio de los que no tienen
parangón en la historia: Los Reyes de Castilla.

El aludido conquistador en uno de sus viajes a esta
Isla donó la Santa Imagen de María, hacia el año 1405.
Esta Imagen enfeñó a todos los mayores de todos los
tiempos; los cautiva con dignísima exaltación, con un aneja-
tador entusiasmo como patente lo demuestra el inevitable
fervor de sus hijos de esta Isla de Fuerte Ventura que creen

y tienen fe y esperanza en su idolatrada Virgen María.

En todo el Archipiélago Afortunado es la primera después de la Candelaria en Santa Cruz de Tenerife. En esta Villa y en la Capilla que levanta Gadifer de la Palle por mandato de su Capitán se celebran las primeras conversaciones al Catolicismo, recibiendo las aguas bautismales los isleños entre ellos los Reyes de Majorata y Jandía, Guise y Hysse, que hechos cristianos recibieron los nombres de Luis y Alfonso.

En virtud de Bula expedida en 30 de Noviembre de 1524 por el Papa Martino V, fue erigida en Catedral, constituyendo una obra notable de arqueología Canaria del siglo XV.

Gran complacencia y fortísima satisfacción sentimos los hijos de este pueblo al haber comido dos Santos en esta Villa de Betancuria: San Diego y San Encariz aquel tan predilecto de la Reina Isabel la Católica y canonizado por Sixto V, el 2 de Julio de 1588. Los milagros de estos Santos están fijos y berrenes en la mente de todo mayorero. ¿Quien no conoce la caída del Padre Encariz. Muchos milagros podríamos enumerar para justificar la inconmesurable aureola por la Virgen Santísima de los hijos de Fuerteventura y especialmente los de esta Villa que en su tiempo fue Capital de la Isla.

Los hijos se portaron como héroes en los ataques berbe riscos y establecieron la pena de muerte para aquellos que por cobardía volvieran la espalda a los infieles.

Nuestra Iglesia se encuentra en un estado tal que de continuar así, dentro de unos cuantos años más tendríamos que lamentar su desaparición como así sucedió con el Convento de Franciscanos levantado en esta propia Villa en tiempos remotos.

En la actualidad se viene realizando obras de urbanización de la Plaza de este pueblo, junto a la Iglesia, como asimismo la construcción de una calle, cosa que descuenta con el estado actual de la Iglesia.

Todo esto señores de la Corporación nos da una razón para elevar una muy respetuosa súplica a la Dignísima Auto-

ñidad Superior Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
Don Donato Martín - Cobos Laquera, para si a bien lo tie-
ne nos conceda una subvención económica para realizar los
trabajos de reparación de Nuestra Iglesia Paroquial.

No obstante lo expuesto, la Corporación, con su más
elevado criterio, resolvió y acordó lo procedente.

Puesta a discusión dicha moción, y tras una intervención
de la Presidencia en defensa de la misma, hicieron uso de la
palabra los Señores Concejales, quienes conmovidos, manifes-
taron que la moción leída les parecía oportuna e inspi-
rada en los más bellos ideales de nuestra Santa Religión,
entendiendo que debía ser aprobada en la forma propuesta.

En su consecuencia, por unanimidad de todos los
asistentes se acordó elevar instancia razonada al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando una subvención
económica en la cuantía que estime conveniente, para los
trabajos de reparación de la Iglesia Paroquial de esta
Villa, a cuyo efecto se redactará urgentemente el correspon-
diente Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en unión
de los Señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.



Carlos Herrero

José Ramos

León Armas

Simón Armas

Antonio Fernández
Fariña

Ciriaco Armas

Alfonso Armas

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Carlos Cabrera

Concejales

D. José Ramos

D. Luis Amas

D. Cipriano Amas

D. Simón Perera

D. Telesforo Cordero

D. Agustín Perera

Secretario

D. José A. Amas C.

Obras Públicas.

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto de 1957.

En la Villa de Betancuria, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete y a la hora de las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Cabrera Berth, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores D. José Ramos, D. Luis Amas, D. Cipriano Amas, D. Simón Perera, D. Telesforo Cordero, D. Agustín Perera, Secretario, y D. José A. Amas C., concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con asistencia de un vecino, con objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Se dio principio esta por lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Igualmente se pasó a la vista los Boletines Oficiales y demás despachos y comunicaciones.

Visto el informe emitido por la Comisión de Vías Públicas de este Ayuntamiento en relación con la solicitud presentada por D. Ignacio Berth Perdomo para la construcción de un macho para la conducción de agua desde la finca de su propiedad denominada "Fuentón del algarrobo" hacia el llano de San Sebastián y a lo largo del camino público de Vega de Río de Palmas, para dar lugar a riego, la Corporación, visto el referido informe emitido favorablemente, acuerda autorizar a don Ignacio Berth Perdomo para la construcción del caño que solicita, debiendo construir este de mampostería en todo su trayecto y cubiertos los extremos que den a las fachadas de las casas que hayan a su paso, dejando libres los bases de agua que existen en la actualidad, procurando dejar el camino en perfectas condiciones de transitabilidad.

Obras públicas.- Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de las obras a realizar en este Municipio durante el año Político de 1957-1958 consistentes en: Construcción de una pista al caserio de Gran Barranco; acondicionamiento del Grupo Escolar "Manuel Alonso Padilla" para instalación del Ayuntamiento y Juzgado de Paz; Construcción del camino de acceso al Cementerio; construcción de un lavadero y abrevadero público en Vega de Río de Palmas; construcción de un orinario público en Valle de

Santa Elnés, y reforma del actual local del Ayuntamiento
 para construcción de una Sala de visita del Médico de Asis-
 tencia pública domiciliaria, con sala de espera, botiquín y ser-
 vicios sanitarios y casa para alojamiento de la Guardia Ci-
 vil. La Corporación por unanimidad acordó prestar su
 conformidad y que se remitan los presupuestos correspon-
 dientes para su aprobación y envío al Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil de la Provincia, Presidente de la Obra Sindical
 de la Falange, Centro que ha de subvencionar el cincuenta
 por ciento de cada obra.

A continuación se procedió al examen de los libros de conta-
 bilidad de intervención y Depositaria y confrontación del Arque-
 practicado en 31 de Julio último, el que dio el siguiente re-
 sultado:

Existencia de fines anterior	7.632'89
Ingresado en el corriente	6.200'55
Total =	13.833'44
Obligaciones satisfechas	6.035'72
Existencia en 31 de Julio de 1957	7.797'72

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 dente dio por terminado el acto, firmando en unión de los
 señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Carlos Labra

José Ramos

Enriaco Torres

Luis Amas

Enrist. Hernández

Mé. Amas

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Carlos Cabrera

Concejales

D. José Ramos

D. Luis Hervas

D. Ciriaco Armas

D. Agustín Her^{des}

D. Timón Perera

D. Telesforo Ordóñez

Secretario

D. José A. Armas.

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1957.

En la Villa de Betancuria, a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores de la Corporación, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, y, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó los Boletines oficiales y demás despachos y comunicaciones.

Se dió cuenta a la Corporación de los presupuestos confeccionados para cada una de las obras de carácter Municipal a realizar en este Municipio durante el año político 1957-58 y cuyos presupuestos ascienden a las cantidades siguientes:

Construcción pista a Grau Barbaico	91.780'55
Acondicionamiento Grupo Escolar para instalación del Ayuntamiento	76.939'55
Camino Público al Cementerio	33.503'75
Lavadero y abrevadero en Valle de Santa Inés	32.031'22
Lavadero y abrevadero en Vega de Río Palmas	32.031'22
Orinario Público en Valle de Santa Inés	31.599'64
Casa del Médico y Guardia Civil	26.671'59

La Corporación una vez examinados acuerdan aprobarlos sin modificación alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tomar acuerdo se levantó la sesión, firmando en unión de los Señores asistentes de que yo como Secretario certifico.



Carlos Cabrera
José Ramos
Ciriaco Armas
Luis Hervas
Agustín Hernández

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Tabera

Concejales:

D. José Ramos

D. Luis Armas

D. Ciriaco Armas

D. Telesforo Cerdina

D. Justín Hernández

D. Dion Perera.

Secretario:

D. José A. Armas.

Sesión ordinaria del día ocho de Septiembre de 1957.

En la Villa de Betancuria, a ocho de Septiembre de mil novecien-
tos cincuenta y siete, y siendo la hora de las diez de la maña-
na, se reunieron en los Salones de actos de la Casa Consistorial
los Señores Concejales de este Ayuntamiento, y cuyos nombres
al margen se consignan, con asistencia de mi el Secretario,
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Carlos Tabera Bruto
con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este
día.

Abierto el acto público dio principio este por lectura
de la acta de la sesión anterior la que, por unanimidad
fue aprobada.

A continuación se pasó a la vista la correspon-
dencia oficial recibida desde la última sesión, que-
dando obligados a su cumplimiento.

Seguidamente se procedió al examen de los libros de conta-
bilidad de Intervención y Depositaria y confrontación del ar-
queo practicado en 31 de Agosto último, el que dio el siguien-
te resultado:

Existencia del mes anterior 7.797'72

Ingresado en el corriente 6.137'82

Total 13.935'54

Obligaciones satisfechas 9.937'76

Existencia en 31 de Agosto de 1957 3.997'78

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente, dio por terminado el acto, firmando en unión de
los Señores asistentes de que yo como Secretario certifico



Carlos Tabera

José Ramos

Ciriaco Armas

Justín Hernández

Luis Armas

Señores asistentes: Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1957
Alcalde-Presidente: En la Villa de Betancuria, a veintidos de Septiembre de mil no-
Carlos Cabera cientos cincuenta y siete, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.
Concejales: D. Carlos Cabera Buit, se reunieron en el Salón de actos de este
Ayuntamiento los Señores de la Corporación, cuyos nombres al
manera se expresan, con objeto de celebrar Sesión ordinaria con-
sistente a este día y, siendo la hora señalada, el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión.
Por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la sesión
anterior la cual fué aprobada por unanimidad.
Igualmente se vio y leyó los Boletines Oficiales y demás
de hechos y comunicaciones.
En este estado, y no habiendo asuntos de que tomar acuer-
do el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando en unión de
los Señores asistentes de que yo como Secretario certifico.

Carlos Cabera

Jose Ramos

Ciriaco Armas

Luis Armas

Agustín Hernández

Jose Armas



Sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1957.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Carlos Cabrera Brito

Concejales:

José Ramo, Martín

Luis Armas, Ortega

Enrique Armas, Feble

Teleforo Pedraza Hernández

Agustín Hernández Brito

Simón Perera García

Secretarios:

José de la Calle Diez

En la Comisaría de Betancuría, siendo las doce horas del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Carlos Cabrera Brito, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Señores Concejales anotados al margen, quienes constituyen el Pleno del Ayuntamiento.

Abierto el Acto por la Presidencia, de su orden, el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

Primero: El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación de que, con fecha primero del actual, ha dado posesión de su cargo en propiedad, con las formalidades legales, al Secretario de este Ayuntamiento, D. José de la Calle Diez, nombrado para el mismo en virtud de Decreto condecorado por Orden de 17 de diciembre de 1956 y revuelto en 30 de julio de 1957, según Orden publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto último. La Corporación, teniendo en cuenta que el acto posesorio se ha verificado dentro del plazo reglamentario y con las formalidades legales, a cuyo efecto fué leído el acta pertinente, acuerda por unanimidad confirmar dicha posesión dando la bienvenida y deseando grata y prolongada estancia a este funcionario quien, a su vez, da por ello las más expresivas gracias, saludando a todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento y, en ellos, a todos los habitantes del Municipio cuyos intereses promete atender con el mayor esmero y fidelidad, correspondiendo así a la confianza de que ha sido objeto por la Superioridad.

Segundo: Pese a que se le hace por la Corporación, el Secretario que refrenda hace una sucinta exposición del estado en que ha encontrado la Oficina y, si bien no ha tenido aún tiempo de informarse con detalle, a la vista salta que ésta carece de los más elementales medios de trabajo, tales son: Máquina de escribir que está inservible, papel y diverso material (sobres, oficios, tinta y otros útiles), así como de mobiliario. Manifiesta asimismo que supone exten- al día los servicios; pero que, no obstante, a medida que vaya transcurriendo el tiempo, irá dándose cuenta del estado general de ellos e informará a la Corporación. Por último, resalta la inaplazable necesidad de que se dote al Ayuntamiento de un Alguacil, indispensable para la buena marcha del servicio, al que por vía de sueldo se contrataría por el sistema de convenio que regula el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de 3º de mayo de 1952 e Instrucción 1ª B-6-3º, de 1º de junio del mismo año, a cuyo efecto se ha incluido una partida de cinco mil ochocientos treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos en el Proyecto de Presupuesto de gastos que luego será sometido a la aprobación del Pleno, ya que, aparte de no ser misión del Secretario ejercer esta función, al tener el Municipio barrios distantes a siete y nueve kilómetros de la Capitalidad, habría de permanecer muchas veces la Secretaría cenada mientras su titular realiza citaciones o notificaciones. Por otra parte, se considera también preciso para los menesteres del Juzgado, e incluso podría atender en su día, si a ello se llegare, al Grupo de alumbrado eléctrico que se debe aspirar a instalar en Betanencia, si las circunstancias económicas fueran favorables. La Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Secretario para que, con cargo a los fondos municipales, provea a la Oficina del material de trabajo y mobiliario que, dentro de las posibilidades económicas del Municipio, estime preciso, y, considerando ra-

sonable la anterior propuesta, sean con el carácter indicado, desde el año próximo, la mencionada Plaza de Alguacil por el sistema de convenio referido. —

Severo: — Visto y examinado el PROYECTO de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1.958, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia, Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los seis Concejales asistentes, de los seis de que se compone la Corporación, se acordó APROBAR dicho PROYECTO y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda. —

Quarto: Como complemento del acuerdo anterior y para su constancia en el Presupuesto ordinario de 1.958, a la vista de la hoja de servicios del Secretario que rependa, se acuerda asimismo reconocer a éste el derecho al percibo de tres quinquenios equivalentes al 33'1 por ciento de sus haberes base; el derecho también a dos pagas extraordinarias sobre el sueldo consolidado y, ratificando acuerdos anteriores, la exención del pago del impuesto de utilidad que correrá a cargo del Ayuntamiento como en años anteriores.

Quinto: Se da lectura a un Saludo del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de esta Provincia citando al de este Ayuntamiento a la Junta del Pleno que se celebrará en Las Palmas el próximo día doce del actual, acordándose por unanimidad facultar a este

funcionario para verificar su desplazamiento con este motivo,
que, aprovechando esta oportunidad, aunque para ello
haya de retrasar el regreso algunos días, se encargue de
gestionarse en la Jefatura de Obras Públicas el pago de las
expropiaciones de la carretera desde Vega de Río de Palmas
a Betanemía; visite al Excmo. Señor Obispo de la Dióce-
sis para rogarle envíe sacerdote fijo a esta Parroquia,
así como también al Excmo. Señor Gobernador Civil y al
Subjefe Provincial del Movimiento exponiéndoles los diver-
sos problemas de este Ayuntamiento y recabando su ayu-
da para resolverlos, y que se le abonen los gastos que
este viaje le ocasionen, habilitando el oportuno cré-
dito si no hubiere consignación al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar,
el Señor Alcalde dió por terminado el acto, que duró
dos horas, de todo lo cual se extiende la presente que
firman dichos señores y certifico.

Carlos Fabre

José Ramos

Ciriaco Thomas

Eusebio Cardona

Justo Hernández

Simón Lerera
garcía

Juan La Cella
Gris



7

Sesión ordinaria del día 27 de octubre de 1957.

En la Concurria de Betanuria, siendo las doce horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Carlos Cabrera Brito, con asistencia del inscrito Secretario y previa Convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales D. José Ramos Martín, D. Luis Armas Ortega, D. Belisario Perdomo Hernández, — D. Simón Perera García, D. Práxedes Armas Feble, y D. Agustín Hernández Brito, quienes constituyen el Pleno del Ayuntamiento. Abierto el acto por la Presidencia, de su Orden y, el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

Primero: Se da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía:

"Señores de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento: Supongo a todos enterados, por referencia de la prensa, de lo tratado en la sesión última celebrada por el Ilmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en relación con una propuesta hecha por el Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Concejero del referido Cabildo, Don Miguel Velázquez Pirelo, pidiendo apoyo a la expresada Corporación para ampliar en cien metros el Muelle de Puerto del Rosario; que se oponga a cualquier gestión que por persona o entidad irresponsable se lleve a efecto para mejorar el desembarcadero de Gran Barajal, y que, tan pronto se pueda utilizar el camino de Capillas del Ángel a Betanuria, se suspenda definitivamente la enala que vienen haciendo los barcos en Gran Barajal, propuesta a la que parece se opuso el Concejero Don Juan Guerrero García, exponiendo di-

versos argumentos, sin que por dicha Ilustísima Corporación se llegase a un acuerdo, excepto el de dejar ambas propuestas pendientes para resolver en la próxima sesión.

"Días pasados, visitó al que suscribe una Comisión del Ayuntamiento de Brinje, para interesar, por mi conducto, de esta Corporación municipal, pleno apoyo a las propuestas del Señor Guerrero, por lo que esta Alcaldía se honra en proponer al Ayuntamiento que, una vez le sea leída la referencia de la prensa, medite y acuerde lo que sobre el particular estime en conciencia más procedente para el bien general de la Isla, y el de este Municipio".

Betancuría, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. - Firmado: Carlos Cabrera. Rubricado.

En virtud de lo anterior, el Secretario que rependa, de Orden de la Alcaldía, dió lectura íntegra a la referencia aparecida en el "Diario de Las Palmas" de fecha dos del actual, del que era portador el Señor Alcalde, manifestando todos los asistentes haber quedado debidamente enterados de su contenido.

Tras el debate por la Alcaldía, todos los presentes, una vez discutidas ambas propuestas, coinciden en reconocer la principal importancia de Puerto del Rosario como Capital de la Isla, a la que se debe dotar ampliamente de todos los servicios que por su rango y situación le corresponden; pero entienden asimismo que esto no debiera ser causa para suprimir servicios ya establecidos e incluso mejoras de los mismos, si de ello se derivasen más perjuicios que beneficios generales - cosa que esta Corporación no está facultada para analizar - y, sin pretender herir, siquiera en lo más mínimo, susceptibilidad de persona o entidad alguna, estiman que debiera procurarse, por quien corresponde, llegar a hacer compatibles las propuestas de

los Señores Representantes de Puerto del Rosario y de Gran Tarajal, de forma que se corrija en todo momento el mayor bienestar y prosperidad para todos los habitantes de la Isla, que es también un propósito el de la Provincia y el de nuestra Nación.

Así se acuerda, por unanimidad, y, también, que de este acuerdo y Moción se expida certificación para el Ayuntamiento de Güineja que, al parecer, lo interesa del Señor Alcalde.

Segundo:

El Señor Alcalde pone de manifiesto que, en la reunión celebrada el día diez de los corrientes en el Cabildo Insular de Fuerteventura, el Ilmo. Señor Presidente del mismo hizo saber a todos los representantes de los Ayuntamientos de la Isla la insuficiencia del actual Colegio "Santo Tomás de Aquino" y el proyecto del Cabildo de crear un nuevo Colegio de Segunda Enseñanza en Puerto del Rosario, para poder atender con suficiencia las necesidades docentes de la Isla, así como la conveniencia de que los Ayuntamientos prestasen ayuda económica, y también moral, al referido Colegio, con el fin de establecer becas a favor de sus residentes, proponiendo dos fórmulas que se resumen así:

Primera: Que el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de sostener el nuevo Centro de Enseñanza Media de Fuerteventura y estimando que los recursos que se arbitran por cuotas ordinarias de los alumnos son insuficientes, acuerda fijar una subvención anual perpetua que, además de cumplir el fin indicado, dará derecho a la Corporación a enviar tantos alumnos becados, sin pago de cuotas de clase, como resulte del importe de la subvención, y a que el Alcalde del Municipio respectivo forme parte del Patronato del Colegio, y

Segunda: Que el Ayuntamiento, vista la necesidad de atender a los jóvenes estudiantes de Enseñanza Media de la localidad, carentes de medios, consigne en presupuesto una cifra de pesetas para atender al pago de cuotas que se devenguen en el Colegio "Santo Tomás de Aquino" de Puerto del Rosario, en la Segunda Enseñanza. —

En vista de lo cual y de que el costo medio de cada beca pareció ser del orden de mil quinientas pesetas anuales, la Corporación, estimando más ventajosa la propuesta primera antes expuesta, acuerda por unanimidad que, a partir de mil novecientos cincuenta y ocho, se incluya en el Presupuesto ordinario una cantidad fija y perpetua de tres mil pesetas, para becas estudios en el Colegio proyectado, con arreglo a las condiciones de la fórmula primera citada, y que de este acuerdo se expida certificación enviándola seguidamente al Ilmo. Señor Presidente del Cabildo Insular de Puertoventura, con tiempo para ser presentada en la sesión del último miércoles del mes actual. —

Tercero: El Sr. Alcalde pone de manifiesto que en la reunión celebrada en el Cabildo el día del actual con los demás Alcaldes y Secretarios de la Isla, reclamó contra la forma en que venía distribuyéndose el cupo de maíz, ya que no le parecía equitativa, y habiéndose reajustado las cifras se obtuvo para este Ayuntamiento un aumento de 1.500 kilos, o sea un cupo total de diez mil quinientos mensuales, habiéndose solicitado de la Superioridad mayor cupo para la Isla. La Corporación acuerda por unanimidad que se hagan nuevos listos de consumidores y un equitativo reparto entre los mismos, agradeciendo también estas gestiones de la Alcaldía en favor del vecindario. —

Cuarto: También se acuerda la Alcaldía de que en la misma reunión fue confeccionada una tabla de valores en venta de los terrenos de la Isla para cumplir lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de julio último,

y remitir a la Abogacía del Estado de Las Palmas, la cual quedó señalada así:

Clares de terrenos y cultivos.	Valor medio venta por Ha. Perpetua. Centimos
Riego, _____	12.000. 00
Enarenado, _____	10.000. 00
Gavia, _____	3.000. 00
Secano o pan sembrar, _____	300. 00
Pastos id. _____	100. 00
Oviferos, _____	50. 00

Se hace constar que no existen montes y que los terrenos destinados a tomates tienen el mismo valor que el señalado anteriormente para riegos.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha Tabla de Valores, y que se remita un ejemplar de la misma a la Abogacía del Estado, conforme se interese por dicha Oficina.

Quinto:

Por el Secretario que refrenda, se da cuenta de las gestiones oficiales verificadas en su reciente viaje a Las Palmas, cuyos resultados en principio fueron: En su visita al Obispado se le dijo que, por ahora, no sería posible enviar Sacerdote a esta Parroquia, por la carencia que de ellos hay en la Diócesis, prometiéndose, no obstante, hacerlo a la brevedad posible. En su visita al Subjefe Provincial del Movimiento primero y luego al Gobierno Civil, a los que expuso los más urgentes problemas, entre ellos el del alumbrado eléctrico, fue muy bien acogido prometiéndole la máxima ayuda para resolverlos, y concretamente en lo referente al alumbrado, el Señor Secretario particular del Excmo. Gobernador le dijo que, si el Ayuntamiento aportaba el cincuenta por ciento del costo, no veía dificultad para que el Gobierno Civil diera el resto. En su visita a la Jefatura de Obras Públicas, fue informado por el In-

geniero Jefe y por el Director Genérico de que, recientemente, se había recibido dinero de Madrid para abonar las expropiaciones, pero que no lo habían hasta disponer de personal para ello, pues el mismo Ayudante que ahora tenían lo necesitaban allí constantemente. Dice, por último, que ha dado también cuenta de estas gestiones al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular y que incluso ha interesado particularmente su ayuda para el alumbrado eléctrico en Betanense, asunto del que no da hoy más detalles por tener entendido que sobre el mismo prepare la Alcaldía una Moción para presentarla al Ayuntamiento en la sesión del primer domingo de noviembre.

La Corporación, por unanimidad, agradece toda esta gestión del Secretario, acordando darle su confianza para continuarla en lo sucesivo como estime más conveniente para lograr el éxito de las mismas.

Sexto:

Se han leído y aprobados los padrones de contribución del Arbitrio Municipal sobre Rústica y Ganadería para el próximo ejercicio, acordándose su exposición al público en forma y por el plazo reglamentario.

Séptimo

Se asimismo leídas dos facturas de Imprenta la primera por un importe en junto de trescientos ochenta y cinco pesetas; otra de Vda. de D. Juan Penate por doscientos setenta y ocho pesetas, ambas de material de Oficina, así como otra de D. Santiago Murpíer, de Bayona, importante doscientos pesetas por locomoción facilitada a los señores Alcalde y Secretario para desplazarse el día diez del corriente a la reunión de Puerto del Rosario, acordándose por unanimidad su aprobación y pago.

Octavo:

Se también leído y aprobado el Libro Canino de este Municipio confeccionado por Orden del Gobierno Civil acordándose enviar al mismo un ejemplar, y otro al Veterinario titular, conforme a lo mandado.

Hoyers:

Por último, y ante el deplorable estado en que se halla la máquina de escribir, se acuerda encomendar al Secretario su desplazamiento a San Barajal para ver de repararla o enviarla a un taller de Las Palmas, abonándole los gastos que ello le ocasione.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se dio por terminado el acto que duró tres horas, del que se extiende la presente que firman dichos señores y certifico.

Carlos Cabrer
José Ramos

Ciriaco Hromas Felis para Cordera

Agust. Hernández

Simón Perera
García

José de la Cruz
Srio.

Sesión extraordinaria del día 27 de octubre de 1957.

señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

Carlos Cabrer Bito.

Concejales:

Eleazar Cordera Hernández

Quirino Armas Ortega

José Ramos Martín

Ciriaco Armas Felles

Simón Perera García

Agustín Hernández Bito.

En la Villa de Betanencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1958; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de in.

gastos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya cifra fueron ampliamente sufi-
cientes para la Corporación,
y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a
las necesidades y recursos de la localidad, se ACORDÓ apro-
bar en todas sus partes, sin la menor modificación, el
referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados defi-
nitivamente los ingresos y gastos del mismo en los tér-
minos que expone el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Concepto -	Consignaciones Pereto - Continuo	
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>			
1º	Obligaciones generales	19.124	-
2º	Representación municipal	5.600	-
3º	Vigilancia y seguridad	-	-
4º	Policia urbana y rural	8.866	66
5º	Recondación	2.400	-
6º	Personal y material de Oficinas	62.946	33
7º	Salubridad e Higiene	800	-
8º	Beneficencia	18.792	95
9º	Asistencia Social	350	-
10º	Instrucción Pública	4.575	-
11º	Obras Públicas	50.845	61
12º	Monte	-	-
13º	Fomento de los intereses comunales	3.620	-
14º	Servicios municipalizados	-	-
15º	Mancomunidades	-	-
16º	Entidades menores	-	-
17º	Agrupación forzosa del Municipio	-	-
18º	Imprevistos	4.000	-
19º	Reservas	-	-
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>181.920</u>	<u>55.</u>

Capítulo	Conceptos -	Asignaciones	
		Ptas.	Cent.
	PRESUPUESTO DE INGRESOS.		
1º	Rentas. _____	-	-
2º	Aprovechamiento de bienes comunales, _____	12.500	-
3º	Subvenciones, _____	65.555	55
4º	Servicios municipalizados, _____	-	-
5º	Eventuales y extraordinarios, _____	3.500	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales, _____	6.500	-
7º	Contribuciones especiales, _____	-	-
8º	Derechos y tasas _____	9.600	-
9º	Quotas, recargos y participaciones en contribuciones impuestas del Estado	22.345	-
10º	Arbitrios municipales, _____	61.920	-
11º	Recargos y parte en arbitrios provinciales	-	-
12º	Nivelación presupuestaria, _____	-	-
13º	Mancomunidad y Entidades menores	-	-
14º	Compensación forzosa del Municipio, _____	-	-
15º	Resulta. _____	-	-
Total del Presupuesto de Ingresos		181.920	55

RESUMEN:

Importan los gastos por todos conceptos, = 181.920'55 Ptas

Id los ingresos por id id. = 181.920'55 -

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en forma ordinaria por plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos -

Triniendo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la eje-

ción del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.
Sin otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Carlos Cabrera

José Ramos

Ciriaco Amas

Telesforo Cordero

Agustín Hernández

Simón Pereira
García

José de la Cruz

Sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1957.

En la Villa de Betanuria, siendo las doce horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Cabrera Brito, con asistencia del infante Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública extraordinaria en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales D. José Ramos Martín, D. Luis Amas Ortega, D. Telesforo Cordero Hernández, D. Simón Pereira García, D. Agustín Hernández Brito y D. Ciriaco Amas Felles, quienes constituyen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, de su Orden, go. el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, por el Sr. Alcalde se manifiesta que el objeto de la sesión, según se decía en la convocatoria, era exclusivamente dar cumplimiento al artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, de hacer constar las vacantes existentes en esta Corporación hasta esta fecha, como consecuencia de exenciones, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Con-

sejal, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley, y a tomar asimismo acuerdo para cumplimiento de todos los extremos comprendidos en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de dieciocho del actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado de veintidós del mismo, convocando elecciones Municipales, cuyos textos fueran integralmente leídos.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que no se ha producido vacante alguna y que los Concejales de este Ayuntamiento que actualmente ejercen el cargo y que fueron elegidos en virtud del Decreto de 9 del octubre de 1951 son los señores D. Belisforo Perdeña Hernández, D. Simón Perera García y D. José Ramos Martín, acuerda por unanimidad hacer la declaración de vacantes que en cada Grupo han de ser renovadas en las próximas elecciones municipales, en la siguiente forma:

Primer Grupo. - Censo de Representación Familiar:

Don Belisforo Perdeña Hernández.

Segundo Grupo. - Censo de Representación Sindical:

Don Simón Perera García.

Tercer Grupo. - Censo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales:

Don José Ramos Martín.

Se acordó, por último, que por Secretaría se expidan certificaciones de la presente acta y se remitan sendos ejemplares al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Cumplido el objeto de la sesión, el señor Alcalde dió por terminado el acto, que duró media hora, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los señores mencionados, de todo lo cual, yo,



Secretario, certifico.

Carlos Cabrera

José Ramos

Ciriaco Armas

Telesforo Cordero

Simón Perera
García

Agustín Hernández

José de la Cruz

Sesión ordinaria del día 3 de noviembre de 1.957.

En la Comisaría de Betancuria, siendo las once horas del día tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Cabrera Brito, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales D. José Ramos Martín, D. Telesforo Cordero Hernández, D. Luis Armas Ortego, D. Simón Perera García, D. Ciriaco Armas Febles y D. Agustín Hernández Brito, quienes constituyen el Pleno del Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, dió en Orden, yo, el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y Chulanes, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes: _____

Primero: Fue leída por mí, el Secretario, una Moción de la Alcaldía que dice así: _____

"Moción. - Siempre ha sido en este Municipio el alumbrado un problema al que, a causa por la fuerza de la costumbre de carecer de él y, principalmente, por la falta de medios económicos, poca o ninguna atención se le ha prestado hasta la fe-

cha. Sin embargo, lo que en otras épocas pudo ser considerado como un lujo, ya en el momento actual constituye una necesidad social y así lo ha entendido el legislador al incluirlo entre los servicios mínimos obligatorios de todos los municipios por el artículo 102, apartado e), del Texto refundido de Régimen Local de 20 de junio de 1955.

Don. lo que a este Municipio se refiere, entiende el Alcalde que en su caso debe darse el primer paso a este respecto comenzando por la instalación del alumbrado eléctrico en Betancuria, Capital del Municipio, cuyo núcleo urbano se halla muy reunido y tiene fáciles condiciones para ello, amén de otras razones de índole espiritual y social que es obvio enumerar por ser de todos conocidas.

El presupuesto calculado por persona técnica en la materia es del orden de ochenta mil pesetas para un grupo con Alternador trifásico de seis kilovatios - potencia que se considera suficiente para las necesidades actuales y futuras previsibles - e instalación de tendidos, todo funcionando, sin incluir el edificio para Central que muy bien podría servir el del actual Ayuntamiento, una vez se trasladen sus oficinas, a la antigua escuela cuya adaptación se proyecta para muy en breve.

Para la financiación inmediata de esta mejora no dispone por el momento el Presupuesto de la Corporación de posibilidades económicas; pero entiende esta Alcaldía que podría hacerse frente a los gastos solicitando del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura un préstamo del cincuenta por ciento (cuarenta mil pesetas), sin interés, a reintegrar en el plazo de diez años, lo cual ya no constituiría problema ni carga para el pre-

puesto ordinario, pues, con una buena administración la obra sería "RENTABLE" y no sólo cubriría los gastos de entretenimiento, sino que aún daría para sufragar en todo o en parte las anualidades a reintegrar; empleando para el otro cincuenta por ciento parte de la ayuda que para obras ha prometido donar el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia en su otra carta de 28 de octubre último de cuyo total contenido se tratará en una próxima sesión extraordinaria que celebrará el Ayuntamiento para trazar el Programa de Obras a realizar en el actual Año Político.

Debe, pues, fijarse la atención en la solución que brinda el artículo 106 del aludido Texto legal y, en consecuencia, solicitar del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la ayuda precisa para convertir en inmediata realidad tan anhelada mejora.

Este es el parecer del que suscribe. No obstante, la Corporación, con su más acertado criterio, acordará lo que estime más procedente. = Betanemia, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Al. cede, firmado: Carlos Cabrera. = Rubricado.

Tras la discusión sobre el particular, los señores Concejales coincidieron todos en reconocer la certeza de su contenido, por lo que, considerando suficientemente debatido el asunto, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Hacer suya, en todas sus partes, la Moción de la Alevdía, que antecede.

Segundo: Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Texto Refundido de Régimen Local de 20 de junio de 1.955, se solicite del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la concesión a este Ayuntamiento de un préstamo de cuarenta mil pesetas, para destinarlo a la instalación del alumbrado eléctrico en Betanemia, sin interés, y reintegrable en un plazo de diez años, a cuyo efecto este Ayuntamiento se

compromete: _____

a). A consignar en su Presupuesto ordinario de gastos cantidad suficiente para responder de cada anualidad o devolver. _____

b). A no invertir el importe del préstamo en otras atenciones que las de la instalación proyectada: _____

c). A considerar preferente el pago de cada reintegro, facultando al Excmo. Cabildo para descontar en importe de los ingresos que a través del mismo se perciban, los cuales se consideran pignorados. _____

d). A facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para suscribir el oportuno contrato y cuantos documentos sean precisos para la obtención del referido préstamo. _____

Segundo:

Dada lectura a la atenta carta que dirige a la Alcaldía el Concejero del Cabildo D. Miguel Selazquez Cubelo en la que se felicita a este Ayuntamiento por la forma en que a través del acuerdo tomado el veintisiete de octubre último se enfoco la solución de diversos problemas de la Vila y la confianza depositada en el Cabildo para ello, se acuerda dar por enterados de la misma y ratificar en todas sus partes el mencionado acuerdo. _____

Tercero:

Propongo por Secretaría varios suplementos, habilitaciones y transferencias de créditos, dentro del actual presupuesto para atender al pago de obligaciones inaplazables cuyos capitulos se hallan insuficientemente dotados, se acuerda por unanimidad su aprobación, tal y como figuran en sus expedientes respectivos, y que se expongan al público en la forma y por los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones. _____

Cuarto:

Se procede a continuación a dar cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el mes

de octubre último, quedando informados de la situación económica del Ayuntamiento en treinta y uno de dicho mes, cuyo acta de ayuno fue aprobada y anexo los siguientes datos:—

Existencia en 30-9-957, ————— 2.757.78 Ptas.

Ingresado durante el mes, ————— 6.137.64 -

Gastos, ————— = 8.895.45 -

Satisfecho por virtud de libramientos, — 1.369.16 -

Existencia para noviembre, — = 4.526.29 -

Quinto: Lo aprobada, previa lectura, una factura de Imprenta Sans, de Benicife, por pesetas doscientas setenta y ocho, correspondiente a modelación impresa para repartos de contribución, industrial, vehículos, presupuesto, etc., acordándose en pago íntegro —

Sexto: Dada cuenta de la petición de socorro hecha por la vecina de Valle de Santa Lucía D^a Benita Acosta Rodríguez, carente de medios y cuyo marido se halla gravemente enfermo, se acuerda concederle un socorro de cincuenta pesetas para medicamentos, y recabar, para la misma, ayuda del Cabildo y de la Delegación del Gobierno, mientras duren sus actuales circunstancias —

Séptimo: Lo leyó y aprobada por unanimidad la distribución del cupo mensual de maíz, a razón de trece kilos por habitante

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que duró dos horas, del que se extiende la presente que firman dichos señores y yo, Secretario, certifico —

Carlos Labrajos José Ramos

Agustín Hernández Alejo y Cerdas
César Hornos Simón Ferrera
Javier La Cruz



Sesión extraordinaria del día 10 de noviembre de 1957

En la Comisitoria de Betanuria, siendo las once horas del día diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Cabrera Brito, con asistencia del infrascripto Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública extraordinaria los señores Concejales D. José Ramos Martín, D. Belisario Cerdasa Hernández, D. Luis Armas Ortega, D. Simón Perera García, D. Agustín Hernández Brito y D. Ciriacos Armas Febles, quienes constituyen el Pleno de este Ayuntamiento. —

Abierto el acto por la Presidencia, de su Orden, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circular, y, seguidamente, se entra en el Orden del Día, comenzando por la lectura de una carta del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia en la que se indica que "avanzado el nuevo Año Político, se hace preciso ir individualizando aquellas obras que en este nuevo período deben ser objeto de especial atención, dando siempre natural preferencia a las que estén iniciadas y a aquellas otras que por su propia naturaleza tengan este carácter preferente, como son en principio las de abastecimientos de aguas, saneamientos, etc., etc., debiendo tenerse en cuenta al redactar este Programa la disponibilidad económica que permite el Presupuesto de la Corporación, ajustándose los proyectos a lo que en efecto se pueda realizar, contando, naturalmente, con la ayuda espiritual y material del Gobierno Civil, también acomodada a sus posibilidades, y sin perjuicio de gestionar de

los diferentes Organismos estatales, aquellas subvencio-
nes que se consideren necesarias o convenientes para
realizar el Plan en su totalidad".

Estudiado el Cuadro de necesidades de este
Municipio, ninguna de las obligaciones mínimas
que determinan la Base 12 de la Ley de Régimen
Local y el artículo 102 del Texto Refundido de 24
de junio de 1955, se hallan establecidas en el mismo.
No obstante, y como un primer paso firme, se es-
tima que, en la coyuntura actual, podría llevarse
a cabo, dentro de este mismo Año Político, un
Programa que, si a primera vista parece dema-
siado ambicioso, no lo es, ni tampoco irreali-
zable, como luego se verá, el cual comprende:
Abastecimiento de aguas a Betanuria y a Vega
de Río de Palmas; Instalación de alumbrado eléc-
trico en Betanuria; acondicionamiento de la an-
tigua brecha de Betanuria para Casa Ayunta-
miento; Reparación de la casa-vivienda del Maestro
en Vega de Río de Palmas, y Repoblación Forestal de
"La Costa" de Betanuria.

Las soluciones que el Ayuntamiento ha visto
para estas realizaciones, son las que siguen:

Abastecimiento de aguas. Según carta del
Ilmo. Señor Presidente del Excmo. Cabildo Insular,
que fué leída, se ha logrado interesar al Señor
Ingeniero Jefe-Delegado del Instituto Geológico
y Minero en nuestro problema de perforación
de pozos que rebasen los cien metros.

De los estudios previos, resulta que en este
Municipio se proyectan dos perforaciones: una
en Betanuria, y otra en Vega de Río de Palmas.
Para ello, el Ayuntamiento Pleno había de acordar
el cumplimiento de los requisitos que determi-
na la Orden de 15 de octubre de 1934 (Gaceta del

18), ninguno de los cuales constituye carga para el Presupuesto municipal, ya que a la hora de hacer frente al pago del anticipo que se converge con el Estado a un plazo de treinta o más años, el mismo servicio rentaría para las amortizaciones anuales.

Alumbrado eléctrico en Betancuria. - De los estudios preliminares hechos a este respecto, se ha llegado a la conclusión de que es inaplazable la instalación de este servicio en Betancuria, Capital espiritual de la Isla, y Villa a la que, una vez terminada la carretera a Puerto del Rosario (que se calcula para el mes de marzo próximo); en posesión de la Galería Matriz de Fuerteventura - por cierto en tanto abandonada y con falta grande de reparaciones -; en tramo de terminación del Museo y Biblioteca "Eduardo Martín Romero" donado por la Familia Martín Fojardo y patrocinado por el Excmo. Cabildo Insular, y pródigo como es el término en bellezas naturales y clima ideal, podrían abrirse no pequeños horizontes para un mejor desenvolvimiento de su - doblemente - espagorda vida, por medio del Turismo y veraneo.

El presupuesto calculado por persona técnica es del orden de Ochenta mil pesetas, para un grupo con alternador trifásico de seis kilovatios - potencia más que suficiente para las necesidades actuales y futuras previsibles - e instalación de tendidos, todo funcionando, sin contar el edificio para Central de que ya dispone el Ayuntamiento.

Para la financiación de esta obra, el Ayuntamiento tiene ya acordado y solicitado un préstamo, sin interés, del Excmo. Cabildo

Insular de Fuerteventura, a reintegrar en diez años, de cuarenta mil pesetas, lo cual tampoco constituiría una carga insostenible para el Presupuesto municipal, toda vez que, con buena administración, la obra sería rentable, pues cubriría los gastos de entretenimiento y aún quedaría para todo o parte del reintegro al Cabildo. Este Excmo. Corporación resolverá sobre ello en la sesión del miércoles día 27 del actual; sin embargo, por boca de su Ilmo. Sr. Presidente, estamos facultados para anticipar que "es muy probable se conceda dicho anticipo". Para cubrir el otro cincuenta por ciento, o sea, las 40.000 = pesetas restantes, no se considera descabellado contar con la "aportación espiritual y material" ofrecida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, subvencionándolo "a fondo perdido". Es, por tanto, este servicio también y pronto realizable.

Habilitación de edificio para Casa Comintorial. - Actualmente, este Comintorio, carente del más elemental decoro, se halla instalado en un salón que es a la vez Alcaldía, Senetaria, Salón de Sesiones, Juzgado de Paz y Archivos de ambas Jurisdicciones. Ponee el Ayuntamiento, sin embargo, un edificio que le fue cedido por el Mando Provisional para escuela, pero que con la inauguración de los nuevos grupos escolares ha quedado vacío. Con una no muy costosa reforma (del orden de 40.000 = pesetas, o acaso menos) a la que podría hacerse frente con la aportaciones del Gobierno Civil, Cabildo Insular, Ayuntamiento y Prestación personal y de transportes, fácilmente se realizaría esta obra, tan necesaria como inaplazable.

Reparación de la Casa del Maestro en Vega de Río de Palmas. - Con la prestación personal del vecindario, el sobrante, si lo hay, de las anteriores aporta-

ciones y algunos materiales que ya posee el Ayuntamiento, es perfectamente factible esta obra, necesaria para evitar daños mayores, y no muy costosa, pues apenas llegaría a importar diez mil pesos en junto. —

Repoblación Forestal. — El Ayuntamiento de Betanuria, el más pobre hoy de la Isla, posee en cambio más de tres mil hectáreas de terreno, denominadas "La Costa", rico en tierra y en manantiales que ningún ingreso le producen hoy, pero que pueden ser emporio de riqueza al cabo de no muchos años. En efecto, sin perjudicar para nada las posibles tierras de labor (unas trescientas hectáreas) que incluso debieran llegar a colonizarse por el Instituto Nacional asentando en ellas, a más de treinta colonos hoy corrientes de lo más elemental; sin perjudicar tampoco el pasto de las escasas reses que posee este vecindario, se proyecta llegar a un Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para repoblar de pinos quinientas hectáreas, en la zona alta de la Costa, al igual que lo viene haciendo el Excmo. Cabildo Insular en el Monte Castillo de Laja y otros, con excelentes resultados. Tallo proporcionaría inmediato medio de obtener ingresos a este vecindario e, indudablemente, una holgada posición económica al Municipio en pocos años. —

En virtud de lo expuesto, este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: —

Primero: Aprobar en todas sus partes el precedente Programa de Obras a realizar dentro del actual año político, y, con objeto de poder llevarlo a cabo con la mayor exactitud y urgencia, se someta a la Superior aprobación del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, conforme ha interesado. —

Segundo: Que, de acuerdo con la Orden de 15 de oc-

Julio de 1934 (Gaceta del 18) sobre "Normas para la tramitación de expedientes para alumbramientos de agua para abastecimientos de los pueblos menores de 2.000 habitantes", se solicita del Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, a través de la Jefatura Delegada de Las Palmas, la apertura de dos pozos en este Municipio, uno en Betanencia, y otro en Vega de Río de Palmas, cumpliendo los requisitos señalados en la expresada Orden, a cuyo efecto y desde este momento el Ayuntamiento se compromete:

a). - A ofrecer y ceder gratuitamente los terrenos necesarios para las explotaciones. -

b). - A consignar en su Presupuesto ordinario de gastos, cuando sea preciso, cantidad suficiente para responder del reintegro al Estado de las cantidades que anticipe para la ejecución del Proyecto, reintegro que se hará en un plazo no inferior a treinta años. -

c). - A facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, acompañándola de los documentos precisos, escriba y eleve instancia solicitando esta mejora, en las condiciones y forma antes indicadas. -

Quinto: Que, una vez haya sido concedido por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura el crédito solicitado, se encargue en firme la redacción de un Proyecto de Instalación de alumbrado eléctrico en Betanencia, a un Facultativo competente, y se recabe del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la máxima ayuda posible para el completo desarrollo de este Programa en el año político actual, recabando asimismo la ayuda económica que le sea posible facilitar al Excmo. Cabildo Insular, a ser posible, superiores a las del año último o, al menos, no inferiores. -

Quinto: Que, de conformidad a lo expuesto anteriormente sobre el particular, se procure llevar a cabo, con toda urgencia, la repoblación con pinos de quinientas hectáreas de terreno en La Costa de Betan-

encia y sitios conocidos por "La Galga" y "Joney", particularmente considerados como aptos para ello por el Ilmo. Sr. Ingeniero de Montes, facultando asimismo al Sr. Alcalde para intentar un comercio con el Patrimonio Forestal del Estado en Las Palmas de Gran Canaria, así como para cursarlo en su día, en condiciones similares a las en que lo hizo el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en este término. —

Quinto: Por último, y de conformidad a los deseos del Excmo. Señor Gobernador Civil en su mencionada cota de 28 de octubre último, que de la presente acta se expida por Secretaría copia certificada y se le envíe con la mayor prontitud posible. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto que duró tres horas, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos Señores y yo, Secretario, certifico. —

Carlos Ríos José Ramos

Ciriaco Herra Eusebio Cordero

Agust. Hernández Simón Perera
García

Juan La Calle
Srta



Sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 1957.

En la Comisaría de Betanemia, siendo las doce horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Carlos Cabrera Brito, con asistencia del infrascrito Secretario, y previa Convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública extraordinaria los señores Concejales D. José Ramos Martín, D. Eusebio Cordero Hernández, D. Luis Anna Ortega, D. Simón Perera Jarcia, D. Pinso Anna Febles y D. Agustín Hernández Brito, quienes constituyen el Pleno de este Ayuntamiento. —

Abierto el acto por la Presidencia, de su Orden go, el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes: —

Primero: Leíde una carta del Sr. Sr. Gobernador Civil, manifestando que en su último viaje a Madrid se le informó de la pronta puesta en marcha del Plan de Adopción de Fuerteventura, la Corporación se muestra en ello muy complacida y acuerda se den a dicha Autoridad las más expresivas gracias por sus constantes esfuerzos y preocupación en pro de los problemas de la Isla. —

Segundo: Se da también lectura a una carta del Sr. Alcalde de Bineje, fechada en diez del actual, participando que, en la Sesión Plena celebrada el día nueve por dicha Corporación, acordó la reparación de la cobranza de arbitrios municipales por el Puerto de San Barajal que vienen siendo cobrados por el Cabildo Insular, para hacerlo por gestión directa al Ayuntamiento de Bineje; y como quiere que este Ayuntamiento pertenezca a la Corporación Sur, se invita a la Alcaldía a una reunión que se celebraría en Bineje el día doce. También participa que el Ayuntamiento expresado acordó la habilitación total del Puerto de San Barajal, interesando de esta Corporación a pago de

solicitud y gestión que piensan acometer.

El Sr. Alcalde manifiesta que, accediendo a la invitación, asistió con el Secretario a la expresada reunión en la que por el Teniente de Alcalde Don Miguel Cabrera se insistió e invitó a los demás representantes a secundar a Guinje en su actitud, habiéndole contestado que era ésta una determinación de tanta importancia que no se podía decidir sobre ella sin contar con la Corporación, e igual dijeron los representantes de Pájara y Antigua.

Después de acalorada discusión, continuó informando el Sr. Alcalde, y de hacerles ver lo inconveniente de tal separación que, por otra parte, no podría ser decidida sin el apoyo de la mayoría de la Corporación, Guinje mantuvo su criterio, y los demás el contrario, por lo que no se llegó a un acuerdo.

Oliento debate, la Corporación, por unanimidad, acordó estar en un todo conforme con la actitud adoptada por los Señores Alcalde y Secretario, a los que agradece su intervención y autoriza para mantenerla o tomar en sucesivas sesiones las determinaciones que juzguen más beneficiosas para este municipio en este particular, y teniendo en cuenta que, según telegrama de ayer en el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil cita al Sr. Alcalde para celebrar sesión el día veinte del actual, a las seis de la tarde, como miembro del Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Obras de Fuerteventura, se acuerda también que le acompañe a Las Palmas el Secretario, si es que los demás Ayuntamientos de Antigua y Pájara hacen lo propio, a fin de exponer a nuestra Primera Autoridad la situación creada por Guinje, promoviendo quede sin efecto la separación pretendida, abonándoles con cargo al Ayuntamiento los gastos que ello les ocasione.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Señor Alcalde dió por terminado el acto, que duró una hora, y de todo se extiende la presente que firman dichos Señores y certifico.

Carlos Cabrera José Ramos

Ciriaco Amos Eclesforo Cordero

Agustín Hernández

José de la Cueva
Brito

Sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1957.

En la Concurria de Betancuria, siendo las doce horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Carlos Cabrera Brito, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales D. José Ramos Martín, D. Eclesforo Cordero Hernández, D. Luis Amos Ortego, D. Simón Perera García, D. Ciriaco Amos Felles y D. Agustín Hernández Brito, quienes constituyen el Pleno del Ayuntamiento. Abierto el acto, se dió por mi el Secretario lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobado, quedando enterados de la correspondencia oficial y circular, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

Primero: El Señor Alcalde da cuenta de la reunión celebrada el día veinte del actual en el Gobierno Civil de Las Palmas a la que asistieron, además de todos los representantes de los Municipios de la Isla, diversos técnicos que intervienen en la puesta en marcha de las obras del Plan de Adopción de

Fuenteventura, quienes les informaron de que esta ya es un hecho a partir del año 1958, habiendo sido trazadas las líneas generales del mismo, y como primera medida se hizo saber que los proyectos de perforación de dos pozos en este Municipio, que fueron exhibidos y examinados en este acto por la Corporación, entraban en el Plan de Adopción, por lo que el Ayuntamiento quede descargado de toda obligación de reintegro, y que se esperaba comenzaren pronto, pues ya estaban aprobados por la Superioridad.

Que por el Sr. Gobernador había sido anunciada la visita oficial a esta Isla de los Señores Ministros de la Gobernación, Obras Públicas e Industria y diversas Personalidades, para el día 27 del actual, y que consideraba obligada la asistencia a Puerto del Rosario de toda la Corporación en Pleno.

Con relación a la reparación del cobro de arbitrios promovida por Guineja, a causa de lo avanzado de la hora en que terminó la sesión del Plan de Adopción, no fue posible tratar aquel día del asunto; pero al siguiente, después de un cambio de impresiones entre los Señores Gobernador y Presidente del Cabildo, aquél había dado seguridades de que todo quedaría por el momento como estaba. Por último, da cuenta de que, al regreso, se celebró el día 22 por la tarde una sesión de todos los representantes de la Isla en Puerto del Rosario, para preparar el recibimiento de los citados Señores Ministros y personalidades.

La Corporación se muestra conforme con lo expuesto, acordando por unanimidad agradecer las gestiones de los Comisionados y asistir todos a la recepción del día 27, utilizando el medio que sea necesario, incluso alquilando una guagua, con cargo a los fondos municipales, y que se haga público por edictos para que vaya el mayor número posible de vecindario.

Segundo: Son leídas y aprobadas, acordándose en pago, las fo-
litas siguientes: La Editorial Talluena, de Colatunago, trein-
ta y nueve pesos por material para elecciones; el Seceta-
rio del Ayuntamiento, de ciento noventa y seis pesos por gas-
tos y suplidos en viaje a Gran Barral con la máquina
de escribir y adquisición de una cinta para la misma, y
otra folita de ciento once pesos por gastos suplidos en
viaje a Benicje con el Señor Alcalde el día doce y pro-
longación a Gran Barral.

Tercero: Se da lectura, por fin, a una carta del Excmo. Se-
ñor Gobernador Civil de la Provincia, ordenando recibo del
Programa de Obras a realizar en este Municipio, duran-
te el actual Año Político, de lo que se dan por ente-
rados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Señor Alcalde dió por terminado el acto que duró no-
venta minutos, de todo lo cual se extiende la presen-
te que firman dichos señores y certifico.

Carlos Labra José Ramos

Ciriaco Herra Telesforo Cordero

Justo Hernández

Simón Perera

José de la Cruz
Fris.



Sección ordinaria del día 1º de diciembre de 1957



En la Comisaría de Betanuria, a las doce horas del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cobera Brito, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales D. José Ramos Martín, D. Belisario Paredes Hernandez, D. Luis Anna Ortega, D. Cipriano Anna Feble, don Simón Perera Garcia y D. Agustín Hernández Brito, quienes constituyen el Pleno.

Obligado el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior, que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

Primero: Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados por el Ayuntamiento, durante el pasado mes de noviembre y del acta de arcas levantada en el día de ayer, cuyo resumen es como sigue:

Existencia en 31-X-57,	7.526'29 Ptas -
Ingresado en el mes de novbre.,	5.407'38 -
Suma,	12.933'67 -
Libramientos expedidos en el mes,	3.463'48 -
Existencia para diciembre,	9.470'19 -

La Corporación aprueba, por unanimidad, dicho estado de fondos, y los pagos verificados en el mes -

Segundo: Próxima la festividad de la Inmaculada Concepción, Patrona de la Villa, que se contribuye por el Ayuntamiento con cien pesetas a los gastos de la misma

Tercero: Que se abonen, asimismo, las facturas presentadas por Juan Hernández, de quince pesetas, por citaciones hechas en Valle de Santa Inés con motivo de las elecciones, y por Tomás Méndez, de noventa y nueve pesetas por tres días de jornal como Probetas acom-

pasando al Ayudante de Montes encargado de confeccionar el Postorio Rinties, acordándose tambien facilitar en lo sucesivo y en las mismas condiciones en practico mientras lo necesite para dichas operaciones. —

Punto: Previa declaracion de urgencia, dado el alto interes de la misma, se da lectura a una carta enviada por el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, que dice asi: —

Dr. D. Carlos Cabrera Brito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento - Betancuria. - Mi estimado amigo: La Corporación Insular, al ser informada en su ultima sesion plenaria de la reunion del Comité de Organización, acordó se eleve al Sr. Director del Plan Quinquenal de Fuerteventura una propuesta razonada encaminada a conseguir que las inversiones del Plan tengan la utilidad que todos deseamos. - No puede ocultarse, por otra parte, que estos momentos, los de iniciación, son vitales para nosotros, en consecuencia de que en ellos se señalarán, tal vez con alguna precipitación, dada la premura de tiempo, las directrices que hayan de seguirse en este primer año que, a su vez, señalarán las de los siguientes. - Por este motivo, entiendo el Cabildo que se hace necesario seguir muy de cerca la organización del Plan y, adelantándose Fuerteventura a los deseos de la Dirección general del mismo, comenzar desde ahora a señalar sus puntos de vista en orden al desarrollo de las realizaciones fijando concretamente su criterio; pues no podemos olvidar ni por un momento que es el porvenir de nuestra Isla el que está en juego y que es a nosotros, representantes legales de la misma y miembros del Comité, a quienes cumple la función de intervenir de manera activa en estas realizaciones, ya que el grado de responsabilidad frente a nuestro pueblo tampoco puede ocultarse que es excepcional. —



"De ahí que me permito hacerle mediante la presente el llamamiento de que, sin demora, sea de consenso con el Pleno de ese Ayuntamiento de su digna Presidencia para que someta a su conocimiento el parecer del Cabildo y recabe su valioso Comunes en el sentido de que (sin demora) digo, adopte los acuerdos que adoptándose a las sugerencias de la Corporación, o mejorándolas, les diere su sana crítica y el conocimiento que tienen de los problemas que el Plan se propone resolver. Esta Corporación estima en principio que, para una mayor efectividad del Plan, se hace preciso:

Primero: Que, dada la urgencia del rescate de la Presa de Las Peñitas y Los Molinos, obras ya iniciadas y en funcionamiento, se solicite el traslado a este primer año de realizaciones, de la suma de = 2.500.000.00 ₧ peretas que figuran para estas atenciones en el segundo, sin perjuicio de costear la consignación de = 500.000.00 ₧ peretas que en él figuran para estudio de nuevos embalses.

Segundo: Que en el epígrafe de Abastecimiento de aguas se sostenga el orden de prelación establecido en anterior reunión celebrada por todos nosotros con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y que era: Puerto del Rosario; Gran Canaria; Conalejo, Monofle, etc., y que, seguidamente, se proceda a determinar en qué localidades se hace necesaria esta mejora y si la solución del problema de cada una de estas está en abrir pozos a estos fines de abastecimiento o construir depósitos, señalándose más tarde el orden de preferencia; siendo de inmediata realización, esto sí; los pozos ya señalados por la Jefatura de Minas y que tienen redactados los proyectos correspondientes.

Tercero: En el epígrafe de puesta en riego de terrenos de secano, pedir que se ponga en marcha,

en primer término, los terrenos de carácter comunal de los municipios que sean susceptibles de ellos.

Cuarto: Solicitar del Ministerio de Agricultura la habilitación de una modalidad especial en los auxilios económicos al labrador de Fuerteventura y que, como decíamos al Sr. Ministro de la Gobernación en su reciente visita, permita a todos, incluso a los más modestos, mejorar sus propiedades. Esta modalidad habría de consistir en que el Instituto de Colonización eleve hasta el cien por ciento el importe del auxilio, y las entregas a los agricultores se hagan: bien mediante certificación de obra, o, en otro caso, en tres o cuatro partidas cuando se trate de obras, y cuando el auxilio sea para adquisición de maquinaria, cuyo pago no admite demora, sea entregada en su totalidad, estableciendo, por otra parte, una Oficina en nuestro Isla que permita una mayor agilidad a las inspecciones y envíos de fondos.

Quinto: Que, con cargo también al epígrafe de puesta en riego de terrenos de secano, se concedan subvenciones en forma de empréstito del cien por ciento a los particulares, para reintegrar en un período de quince años, a fin de conseguir de este modo la total filtración de las aguas de lluvia, impidiendo su derivación hacia el mar.

Sexto: Con respecto a enarenados, se suprima el apartado de transportes — el que precise arena ya se encargará de llevarla — y, en cambio, se compien para el Estado y poren a él todos los areneros de Fuerteventura, tanto de Corporaciones como de particulares, mediante expropiación o el procedimiento legal que corresponda; se reparen en éstos convenientemente los cargaderos, pistas, etc., y se facilite en ellos, gratuitamente, la arena a los que la precien.

Séptimo: En el epígrafe de sondeos, que se realicen éstos con carácter de preferencia en los lugares que

se considere indicados.

Octavo: Solicitar del Ministerio de Agricultura se-
ñale un precio mínimo al henequén, durante un
período de unos cuantos años, a fin de estimular la ini-
ciativa privada.

Y, finalmente, que, en el supuesto de que la pe-
tición a Colonización para que eleve al cien por
ciento los préstamos no diese resultado, que, con car-
go a los fondos de los epígrafes de alumbramientos de
aguas, puesta en riesgo de secos, enarenados y demás
en que sea de aplicación, se conceda a los peticiona-
rios a Colonización el veinte por ciento que actualmente
falta para cubrir el cien por ciento, y que esta can-
tidad se entregue antes de terminarse la obra.

Impreso del celo de V. S. y del espíritu de ciudada-
nía que anima a esa Corporación, que, al conocer
estas consideraciones, las estudie detenidamente en
todos sus aspectos y, a su vista, adopte, como decíamos
al principio, el acuerdo que su sana crítica le ins-
pire en beneficio de los intereses de ese Municipio
y de Fuerteventura, colaborando así con el Gobierno
que tan generosamente nos ha distinguido con su
apoyo. — Con la seguridad de recibir muy en breve
sus gratas noticias, acompañados de la certificación
del acuerdo pertinente, me reitero con el afecto de
siempre, suyo incondicional y buen amigo, Firmado:
Rogelio Lólez Fajardo. — Rubricado: —

Abierta discusión sobre el particular, todos los
señores Concejales expresaron su opinión, conviniendo
con la Presidencia en que nada tenían que
oponer ni añadir por ahora a cuanto expresa
la anterior carta, y, en su virtud, por unanimi-
dad, acordaron:

Primero: Hacer suyo, en todas sus partes, el
contenido de la referida carta.

Segundo: Que, convecadores de la rectitud y devoto del Excmo. Cabildo Insular procurando en todo momento el mayor bienestar de todos los Municipios de la Isla, y considerando, además, que, sin duda alguna, es hoy la única Corporación indicada para llevar a feliz término el Plan Biennial de Adopción de Fuerteventura, se delegue en ella para proponer a la Superioridad el desarrollo del mencionado Plan, agradeciéndole también, desde ahora, todo cuanto haga y, muy especialmente, las obras o mejoras que se realicen en este Municipio carente de todo.

Tercero: Que de estos acuerdos se expida copia certificada por Secretaría, enviándola al Excmo. Cabildo, conforme se interesa.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el auto que duró dos horas, y de ello se extiende lo presente que firman dichos Señores, de que yo, Secretario, certifico.

Carlos Labraña José Ramos

Ciriaco Hornos Telesforo Cordera

Simón Ferrera
Jefe de Asesoría Hernández

Juan de la Cruz
Srio.



24

Sesión extraordinaria del día 31 de diciembre de 1957.

En la Comunal de Betanemí, siendo las dieciséis horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Robera Brito, con asistencia del infrascripto Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública extraordinaria los señores Concejales D. José Ramos Martín, D. Eusebio Perdomo Hernández, D. Luis Amador Ortega, D. Simón Perera García, D. Ciraco Amador Febles y D. Agustín Hernández Brito, quienes constituyen el Pleno. —

Obligado el acto, se dio por mí el Secretario lectura del acta anterior, que fue aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial, tomándose acta requerido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes: —

Primero: Del Sr. Alcalde se acuerda de que, en virtud de citación del Cabildo Insular, el día diez del actual intento trasladarse con el Secretario a Puerto del Rosario para asistir a una reunión con los demás de la Isla, para tratar de la puesta en marcha del Plan de adopción, viéndose obligados a regresar desde Antigua por causa de las roturas que las lluvias produjeron en la carretera, y que, dada la urgencia del asunto y ante el temor de no poder celebrar a su tiempo esta reunión, había de legarse en el Cabildo para que trajere el Plan a seguir, según acuerdo de primero del actual. Quede enterada la Corporación que acuerda confirmar esta decisión y que se abonen los gastos producidos.

Segundo: Se se acuerda extractada de la situación económica del Ayuntamiento, y sin perjuicio de conocer en su día las liquidaciones general y cuentas del año, una vez aprobados los ingresos y pagos hechos durante este mes, según figuran en los libros de contabilidad que fueren examinados, se acuerda

También aprobar el acta de arqueo practicado hoy, con-
forme al siguiente detalle:

Existencias en 30. novbre - 1957, —————	9.470'19 Pts.
Recaudado durante diciembre, —————	12.459'43 -
Suma, —————	21.929'62 -
Libramientos expedidos en este mes, —————	18.116'80 -
Existencia en Caja hoy, S.E.M.O., —————	= 3.812'82 -

Señores: Los arriendos examinada la cuenta e Inventario del
Patrimonio de este Municipio que no ha sufrido al-
teración alguna desde el año anterior, acordándose en
aprobación. —————

Por último, tras unas frases de agradecimiento al
recto de la Corporación y de su felicitación de Año
Nuevo, el Señor Alcalde dió por terminado el acto
que duró una hora, de todo lo cual se extiende la
presente que firman dichos señores y certifico. —

Carlos Labra José Ramos

Ciriaco Amos Telesforo Cerdona

Agust. Hernández Simón Perera

Juan La Torre

